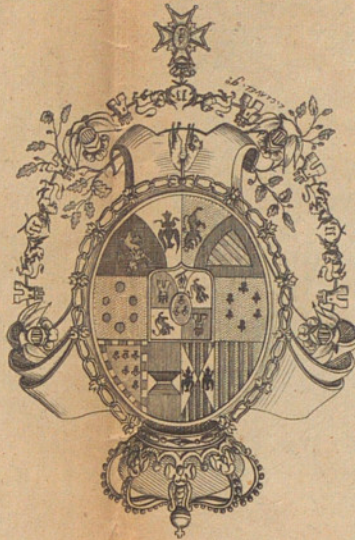


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede a D. *Ramon Marsch* una accion en el Teatro que posee en la Cam-
bela de esta Ciudad; por cuya accion deberá satisfacer anualmente la retribucion de Pps. *veinte y ocho*
quedándole abonada en la liquidacion practicada la cantidad de Pps. *dos mil quinientos* por el capital correspondiente a la
misma accion, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningun motivo, excepto la dicha retribucion anual. Por esta accion disfrutará
de *1 Pto. n.º 24 del p.º 2º* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán
en el referido Teatro. Esta accion es transferible con sujecion a lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el
Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona 1º de *Abril* de 1847.

El Presidente

Me conformo

como Catedrático de *Gramatica Marsch*

Barça 1 Abril de 1847

Franco de Marsch

Rafael Marsch

Ramon Marsch

Camila Marsch

Angel Llorenç

El Secretario

Bernardo Amos

Como unfructuaria

Antonia Marsch

Doña de Marsch

Registrado. Fol. N.º 79.

- Notas.— 1ª La transmision de toda accion debe hacerse constar en la secretaria del Liceo para la oportuna toma de razon, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.
2ª El dueño de toda accion debe satisfacer por mitad en los dias 12 de abril y 12 de octubre de cada año comenzando el 12 de abril del presente, la retribucion anual fijada en el titulo de adquisicion.
3ª La entrada en el Teatro de que trata este documento es personal para el dueño de la accion cuyo nombre constará en el registro de adquisiciones.

Segun convenio estipulado y firmado on 6 de Julio de 1861
por todos los Srs propietarios de pedcos del 2º piso, el que representa
este título pagaria como aumento de la retribucion fija la cantidad
de ciento y diez y ocho reales vellon, que unidos a los setecientos y
sesenta que anteriormente pagaba formara la cuota anual de
ochocientos setenta y ocho reales a que esta localidad quedara
afecta en lo sucesivo

Barcelona 1º de Octubre de 1861

El Director

Segun esqula del Notario D. Ramon de Miquelarena fha 10 de Abril de 1861
y que obra en el archivo de esta Direccion (legº 67) consta: que D. Ramon Marsch
y Pios propietario del pedco que representa este título nombró usufructuaria de todos
sus bienes a su esposa D. Antonia Marquet de Marsch, y herederos a sus hijos Fran-
cisco, Rafael, Luis y Camila, exceptuando de la herencia unas casas que legó a su hijo mayor
D. Federico, en virtud de lo cual se registró y expidió el nuevo título de esta pro-
piedad a favor de los hermanos D. Francisco D. Rafael, D. Luis y D. Camila
Marsch y Marquet y de D. Antonia Marquet y Marsch en calidad de usu-
fructuaria De todo lo que tomé raron. Roma 27 de junio de 1861

El Director

A. Gusi

